



RESOLUCIÓN CS N° 63/25

VISTO, el Expediente N° 1432/2021 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de una Orden de Compra N° 303/25 emitida por el Hospital de Pediatría SAMIC “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” en favor de la Universidad Nacional de General San Martín.

Que el objeto de la orden de compra es la entrega de un “informe de auditor” de los estados contables del Hospital “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” al 31 de diciembre de 2024.

Que, asimismo, se fija como fecha de entrega el 21 de abril de 2025 y la suma acordada por el servicio es de \$14.500.000, siendo un 20% contra entrega del cronograma de trabajo; hasta un 40% contra informe de avance el 21 de marzo en función del grado de avance y el saldo restante contra la presentación del informe de auditoría.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 2° reunión ordinaria del 31 de marzo del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



Universidad Nacional
de San Martín

1985-2025
40 ANIVERSARIO
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)



Universidad
Pública
Argentina

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Orden de Compra N° 303/25 emitida por el Hospital de Pediatría SAMIC “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” en favor de la Universidad Nacional de General San Martín.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 63/25

CDOR. CARLOS GRECO
Rector